

La inclusión como factor determinante en los procesos formativos

Wilman Antonio Rodríguez Castellanos¹

Resumen

La temática que convoca esta propuesta de ponencia, está asumida en relación al campo de la Inclusión en el marco de los procesos formativos que se llevan a cabo en los diferentes espacios educativos. Para ello se asume la Inclusión como eje axial y en relación al mismo se consideran aspectos como: los Derechos Humanos, la Educación Inclusiva, la Cultura de la Inclusión y finalmente lo referente a la Inclusión como posibilidad para el Reconocimiento. Aspectos que pretenden abordar y presentar algunos elementos para la conversación en relación a la importancia y pertinencia de la Inclusión como elemento fundante y aportante en los procesos educativos-formativos.

1 Magíster en Educación y Desarrollo Humano. Psicólogo de la Universidad de Manizales. Filósofo de la Universidad de Caldas. Docente de la Universidad de Manizales. Grupo de investigación Educación y Pedagogía: Saberes, Imaginarios e Intersubjetividades. e-mail: wrodriguez@umanizales.edu.co, ORCID: Orcid.org/0000-0002-3212-4089



Palabras clave

Inclusión, Derechos Humanos, Reconocimiento, Formación.

Introducción

Pensar en educación lleva inevitablemente a considerar las condiciones políticas, económicas, sociales, entre otras, como elementos coyunturales de la cultura, que indudablemente se consideran como factores determinantes en los procesos concernientes a la formación humana. De aquí la urgente necesidad de pensar y pensarse como sujetos participantes, que desde lo particular, buscan generar interpretación y experiencia en tanto aporte a ese escenario complejo como lo es la educación en Diversidad.

Es así como hacer alusión a la cultura de la Inclusión, en los espacios educativos, se debe asumir como reflexión y elemento vital, para las conversaciones, de quienes hacen parte de la comunidad educativa, en su sentido más amplio, en lo que atañe a las prácticas pedagógicas, tendientes a considerar y contrastar las mismas. En la posibilidad de identificar y generar procesos de sensibilización. Para ello se relacionan cuatro aspectos: La Inclusión en el marco de los Derechos Humanos, la Educación Inclusiva, la Cultura de la Inclusión y finalmente lo referente a la Inclusión como posibilidad para el Reconocimiento, que posibilitan la exploración del tema en mención.

La inclusión en el marco de los derechos humanos

Cuando se hace alusión a la Inclusión, también se remite a considerar lo opuesto al concepto, como lo es el rechazo, la exclusión, la discriminación, invisibilizar al otro, en fin, una serie de prácticas y comportamientos que sustentan esa diada entre procesos de Inclusión versus procesos de Exclusión. Lo que permite dimensionar las implicaciones, que desde lo educativo, social, económico, laboral, fundamentalmente, experimenta quien es excluido, por razones de religión, política, procedencia, grupo étnico, solo por citar algunos contextos.

Recordando que la Inclusión es el derecho de todo ser humano (niños, jóvenes o adultos) de ser reconocidos y valorados, Ainscow (2003), sustenta que la Inclusión ha de considerarse como:

Una búsqueda interminable de formas más adecuadas de responder a la diversidad. Se trata de aprender a convivir con la diferencia y de aprender a aprender de la diferencia. De este modo la diferencia es un factor más positivo y un estímulo para el aprendizaje de menores y adultos. (p. 12)

Lo anterior permite inferir que la premisa, implícita, que implican los procesos de Inclusión, está dada desde el reconocimiento de su característica diversa, su esencia de sujetos únicos, distintos a otros, constituidos por infinitas características que los hacen únicos y merecedores de respeto, con la posibilidad de ser parte activa en las diferentes situaciones de orden social, laboral, educativa, política y de muy diverso orden.

El carácter único de los individuos y su inclusión social son aspectos legitimados desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la cual consagra “la igualdad de derechos y libertades, de modo que –sin distinción alguna por motivos de raza, sexo, religión, origen nacional o social o cualquier otra condición– todos podamos participar en comunidades que favorezcan el desarrollo de nuestras potencialidades” (Jaramillo, et al, 2014, p 478). Coherente con estas declaraciones, las instituciones educativas han de generar ambientes idóneos para garantizar los derechos mencionados, fortalecer su promulgación y propiciar espacios pedagógicos sustentados en la valoración de las diferencias humanas.

La educación Inclusiva

En este ítem, en particular, se asume como punto de partida la política pública promulgada por el Ministerio de Educación Nacional en relación a la Educación Inclusiva en la guía 34 (Organización del Sistema Educativo), en la que se presentan estrategias encaminadas a generar prácticas de Inclusión. De igual manera, la guía enfatiza en los procesos administrativos de las instituciones educativas, tendientes a garantizar el acceso a los entornos educativos. Es así como se considera:



En cuanto a la gestión académica se espera que las prácticas pedagógicas establezcan acciones coherentes con el perfil del estudiante y sean orientadas por docentes dispuestos a posibilitar la inclusión. Esta gestión se encarga de que “los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico. (MEN, 2008, p. 27).

En el mismo sentido, la guía menciona la gestión de la comunidad sobre la cual resalta la importancia de mantener una interacción constante entre la institución educativa y su entorno social, para interactuar de manera crítica y contribuir a identificar y resolver problemas comunitarios y, sobre todo, propiciar “la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos” (MEN, 2008, p 27).

La cultura de la Inclusión

Como punto inicial se propone, en este apartado, pensar lo referente a qué entender por cultura, considerándose la cultura como:

La que moldea la vida y la mente humana, la que confiere significado a la acción situando sus estados intencionales subyacentes en un sistema interpretativo. Y esto lo consigue imponiendo patrones inherentes a los sistemas simbólicos de la cultura: sus modalidades de lenguaje y discurso, las formas de explicación lógica y narrativa, y los patrones de vida comunitaria mutuamente interdependientes” (Bruner 1991, p. 48)

Acorde a los planteamientos de Bruner (1991), se asume la cultura como un “vivir juntos”, lo que implica asumirla tanto desde lo individual como desde lo colectivo, en el entendido que la cultura dinamiza la relación del hombre con los otros y con la naturaleza, dentro del marco de un proceso histórico definido, en el que se acumulan experiencias y saberes enmarcados en un

contexto físico-geográfico y social determinado. Por ello, “nuestra forma de vida, adaptada culturalmente, depende de significados y conceptos compartidos, y depende también de formas de discurso compartidas que sirven para negociar las diferencias de significado e interpretación” (Bruner, 1991, p. 29).

Por consiguiente, si se asume la cultura como conjunto de expresiones y de interacción del sujeto con los otros, la cultura de la inclusión se abordará como las formas en las cuales los individuos se expresan y se relacionan respecto a la diversidad humana.

La inclusión como posibilidad para el reconocimiento de la diversidad

Este último ítem se asume como el catalizador de los anteriores, en cuanto se deberá considerar, como elemento, sine qua non, que sustente los procesos de Inclusión, lo concerniente al Reconocimiento del otro, como interlocutor válido y aportante. Sin tener la pretensión de ejercer procesos de colonización, desde los discursos otros, se comprende, de acuerdo con Gimeno (1991), que la diversidad es una condición natural, caracterizada por las diferencias existentes en cada sujeto que caracterizan su forma de pensar, percibir el mundo, interactuar con los otros, desarrollar sus capacidades y actuar ante determinadas circunstancias.

Por lo tanto, el transgredir aquellos modelos, de muy diverso orden, que pretenden perpetuar formas de exclusión, de invisibilizar al otro, debe implicar el valorar la heterogeneidad escolar para transformar los escenarios escolares en “comunidades de apoyo mutuo, si los maestros promueven el respeto a las diferencias y dan ocasión a sus alumnos para que contemplen a los demás de formas distintas” (Sapon, 2007, p. 59).



Referencias

- Ainscow, M. (2003). Desarrollo de Sistemas Educativos Inclusivos. *Journal of Educational Change*, 6, 109-124. Recuperado de http://redes.cepindalo.es/file.php/10/ARTICULOS_INCLUSIVIDA/mel_ainscow.pdf.
- Bruner, J. (1991). *Actos de significado. Más allá de la revolución cognitiva*. Alianza Editorial.
- Gimeno Sacristán, J. (1991). *El currículum: una reflexión sobre la práctica* (9ª ed.) Morata.
- Jaramillo Pérez, J. M., Ruiz Cubillos, M. I., Gómez Deantonio, A. N., López Peinado, L. D., & Pérez Álvarez, L. (2014). Estrategias para la inclusión de niños, niñas y adolescentes en contextos familiares. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 32(3), pp. 477-493.
- Ministerio de Educación Nacional. (2008). Índice de Inclusión. Programa de educación inclusiva con calidad "Construyendo capacidad institucional para la atención a la diversidad", Revolución educativa Colombia aprende. Recuperado de: http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-320693_Pdf_1.pdf
- Sapon Shevin, M. (2007). Celebrar la diversidad, crear comunidad. En W. Stainback & S. Stainback, *Aulas inclusivas, un nuevo modo de enfocar y vivir el currículo* (pp. 37- 54). Narcea Ediciones.